

Ejecutivo 2019-00705-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente, que la curadora ad-litem designada, informó que no acepta el cargo, teniendo en cuenta que se encuentra actuando como defensora de oficio en más de cinco procesos.
Bucaramanga, **19 FEB 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **19 FEB 2021**

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y revisados los procesos en los que dice actuar la togada Nathalia Andrea Díaz Jerez, y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 # 7, del C. Gral., del Proceso, se procede a designar en su lugar a la abogada Karen Julieth Parra López, como curadora ad-litem, para que represente al ejecutado Álvaro Andrés Chacón Rojas, quien podrá ser notificada en la Carrera 14 # 35-26 Of 302, y al correo electrónico plbuc@hotmail.com. Una vez concurra al Despacho, se le notificará el mandamiento de pago y se le correrá el traslado ordenado, para que en el término mencionado presente contestación y ejerza el derecho de defensa. Librese el Oficio Correspondiente.

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p style="text-align: center;">La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>014</u> hoy, 22 FEB 2021</p> <p style="text-align: center;"> OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
